

**CUADERNOS
PROGRAMÁTICOS
PARA LA UNIDAD
POPULAR**

**CUADERNO 7: SERVICIOS PÚBLICOS
POR UNA JUSTICIA
PARA TODOS**

**LA VIVIENDA ES
UN DERECHO**

CULTURA

COMUNICACIÓN



izquierda unida

Justicia para todos y todas

DEMOCRATIZAR LA JUSTICIA

La Justicia es en España el poder del Estado más alejado de los ciudadanos y menos democrático, apenas alterado en su funcionamiento desde el franquismo, además de arrastrar un serio déficit de transparencia. La democracia es incompatible con la existencia de un poder cuyos órganos de gobierno ni se eligen por los ciudadanos ni están sometidos a un control democrático por la sociedad. Los jueces y fiscales son designados mediante un sistema obsoleto de acceso en el que únicamente se valora la capacidad de memorizar normas jurídicas, pero en el que no se tiene en cuenta ni méritos profesionales, ni sensibilidad social y democrática, ni empatía con los ciudadanos. Además, el sistema de acceso arrastra una gran carga de endogamia. La falta de actualización de los métodos de acceso a la carrera judicial y a fiscalías han hecho que en la actualidad España se haya convertido en el país de la Unión Europea con el sistema de acceso a la judicatura más arcaico y desvinculado de la realidad social.

Los ciudadanos no tienen capacidad ninguna para elegir los órganos de gobierno del Poder Judicial, a diferencia de otros países donde si existen mecanismos de participación directa de los electores en la elección de estos órganos de gobierno e incluso en la designación de determinados puestos judiciales o fiscalías. En España el Poder Judicial es elegido mediante un sistema mixto en el que en la práctica únicamente participan en una primera instancia a través del Parlamento, los partidos tradicionales de la alternancia bipartidista - el PP y el PSOE- y donde posteriormente se contempla una participación directa de las organizaciones profesionales representantes de jueces y fiscales, sectores de clara mayoría conservadora que en absoluto coinciden con el sentir y la posición política del pueblo, ni coinciden con la voluntad popular expresada en cada momento en las urnas. Un sistema que trasladado por ejemplo al poder legislativo significaría que únicamente los órganos directivos de los partidos políticos pudieran intervenir en la elección de la composición del parlamento.

POR UNA JUSTICIA PARA TODOS

TENEMOS QUE HACER UN CAMBIO DEFINITIVO EN LA JUSTICIA, TENEMOS QUE DEMOCRATIZARLA

Por ello debemos **abrir la participación ciudadana** en esta materia, más allá de las posibilidades de ejercicio de la acción popular o de la institución del Jurado, a que se refiere el artículo 125 de la Constitución. Este precepto, ni acota ni restringe las facultades del pueblo soberano sobre la justicia.

Si la ciudadanía tiene la posibilidad de censurar a quienes desempeñan funciones en los poderes legislativo y ejecutivo, a través de unas elecciones generales, **el tercero de los poderes del Estado, el judicial, no puede quedar exento del control que, de modo directo o indirecto, pueda ejercer sobre el mismo el Pueblo que legitima sus funciones y que puede y debe pedirle responsabilidades.**

La Administración de Justicia debe responder, necesariamente, a una visión más amplia del **servicio público** que hoy reclama la ciudadanía.

El sistema constitucional español ha sido incapaz de conseguir la independencia del Poder Judicial. La utilización partidista de órganos tan importantes como el Tribunal Constitucional, el Consejo General del Poder Judicial o el Fiscal General del Estado es tan clara que la crisis producida está minando la credibilidad de la propia Justicia. Es necesario garantizar la independencia del Poder Judicial:

- Reformar el sistema de elección del TC, CGPJ y del Fiscal General del Estado. La corrección de esta situación obliga a reformar el sistema de elección de estos órganos. En el caso del Fiscal General del Estado, su elección y cese debería depender de las Cortes Generales. Se debería cambiar el modelo de Ministerio Fiscal, atribuyendo la instrucción al propio fiscal. Otro problema constitucional respecto al diseño de la Justicia es la permanencia de Tribunales procedentes del franquismo, como la Audiencia Nacional y los Tribunales Militares, que deberían desaparecer y pasar sus atribuciones a la jurisdicción ordinaria.
- Atribución al Ministerio Fiscal de la Instrucción en el proceso penal.

- Regulación de un régimen de incompatibilidades y requisitos para garantizar que los vocales del Consejo General del Poder Judicial actúan de forma autónoma, sin vínculos ni relaciones de dependencia con otras instancias o poderes.
- El Consejo General del Poder Judicial tendrá como actuación prioritaria la defensa de la independencia de los jueces, mediante una regulación que proteja a los miembros de la judicatura que sean atacados en sus funciones de forma ilegítima.
- Debe de regularse otra forma de acceso a la judicatura: Sustitución del Sistema clásico de acceso por oposición por un aprueba de acceso a la escuela judicial en la que los aspirantes accedan por examen en base a temario que no esté basado en ejercicios únicamente memorísticos y otros por medio de acreditación de méritos.
- Un problema añadido es la demora de los procedimientos por lo que imprescindible: incrementar la ratio de jueces por habitante, para equipararla a la de los países de nuestro entorno.

TASAS

En la actualidad la *Ley 10/2012, de 20 de noviembre, por la que se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses*, conocida como Ley de Tasas, se ha convertido en el mayor impedimento para el acceso libre de los ciudadanos a la justicia, al implicar este acceso el abono por el ciudadano de unas tasas al estado que en algunos casos pueden alcanzar cantidades superiores a los 20.000.- euros y que en la mayoría de supuestos constituyen un inaceptable filtro que impide el acceso a la justicia de los sectores sociales más desfavorecidos, especialmente de aquellas personas que se han visto empobrecidas por efecto de las políticas económicas neoliberales que han limitado el ejercicio de los derechos fundamentales en función de la capacidad económica de las personas.

POR UNA JUSTICIA PARA TODOS

La implantación del “copago” en la Administración de Justicia o la obligación del pago de tasas como requisito para cualquier actuación procesal no pueden ser aceptadas ya que suponen mutilar el legítimo ejercicio del derecho a la Justicia por falta de recursos económicos.

JUSTICIA GRATUITA

El Partido Popular también ha venido poniendo en marcha medidas de privatización y liquidación del derecho constitucional a la “justicia gratuita”, que en nuestro país se suministra a través de los abogados y abogadas adscritas al denominado Turno de Oficio en aquellos casos en que los ciudadanos y ciudadanas no disponen de recursos suficientes para garantizar su defensa legal. Existen proyectos para trasladar la gestión de este servicio desde los Colegios de Abogados a los grandes despachos de abogados, limitando el servicio prestado – llegará a menos ciudadanos- y expulsando del sistema a los profesionales de la abogacía que de forma independiente y con un alto grado de sensibilidad social vienen prestando un servicio mal y tardíamente retribuido. Las comunidades autónomas, desde hace años, vienen satisfaciendo honorarios claramente insuficientes a los profesionales de la abogacía que desempeñan el turno de oficio, y como si ello fuera poco, demoran el pago de esos honorarios de miseria hasta más allá de un año, lo que constituye una insalvable limitación para la prestación de un servicio en las debidas condiciones de calidad y eficacia. Esta insuficiencia presupuestaria se ha revelado como una estrategia política tendente a la privatización del sistema de asistencia jurídica gratuita, facilitando el abandono del sistema por los profesionales independientes y facilitando la asignación de este servicio público al sector privado mediante su concesión a grandes despachos profesionales, los mismos que a fecha de hoy ponen y quitan decanos en los colegios de abogados, concesiones privatizadoras que entonces sin duda sí que irán acompañadas de un incremento de las cuantías económicas abonadas a estos grandes despachos profesionales por las mismas administraciones que hoy se niegan a pagar a los profesionales independientes.



- La justicia gratuita es un derecho fundamental que debemos defender. El Turno de Oficio debe transformarse en un servicio público prestado por las Administraciones Públicas. Proponemos que la defensa jurídica gratuita de los ciudadanos con escasos recursos económicos se preste a través de un sistema de “defensores públicos”, integrado por abogados y abogadas dedicados exclusivamente a esta tarea. Para garantizar el acceso a la Justicia en condiciones de igualdad, **establecer turno de oficio en condiciones que aseguren una adecuada asistencia letrada**. El funcionamiento de este turno pasa por procurar que los abogados que lo integran perciban sus honorarios en la forma debida.

JUSTICIA RESTAURATIVA

Las más avanzadas políticas en materia de Justicia contemplan modelos denominados de “justicia restaurativa” complementarios o sustitutivos de los modelos habituales de “justicia retributiva”. La Retribución es la sanción penal del delito cometido mediante castigos al delincuente sin obtener nada a cambio la sociedad y en la mayoría de los casos sin obtener reparación efectiva la víctima. El modelo habitual es la sanción de cárcel al infractor sancionado.

Por el contrario, la justicia Restaurativa es aquella que procura restaurar el daño causado mediante una imposición de sanción al infractor que repercute directa y positivamente bien en la víctima o bien en la sociedad en su conjunto a través de colectivos de víctimas. Sanciones que sustituyen la prisión o la multa económica -incobrable en la mayoría de los casos debido a la insolvencia del penado- por la obligación de desarrollar trabajos comunitarios de índole social o por la obligación de atender a las víctimas de delitos similares que han resultado seriamente dañadas y afectadas a consecuencia de los mismos. Ejemplo de ello sería la obligación de trabajar en centros de recuperación de drogodependientes impuesta al pequeño traficante de drogas o la obligación de atender a personas discapacitadas a consecuencia de accidentes de tráfico impuesta al responsable de delitos contra la seguridad vial.

POR UNA JUSTICIA PARA TODOS

Estos mecanismos de justicia restaurativa fijan su objetivo en la reparación o restauración del daño causado a la víctima y a la sociedad, así como en la educación social del infractor, alejándose de un modelo de castigo abstracto que no produce ningún resultado positivo para la sociedad ni resocializa la conducta infractora del castigado. A su vez, permiten reducir el número de población carcelaria por delitos menos graves -a la vez que reduce el gasto público en prisiones- y procuran una reparación efectiva a la víctima del delito, víctima que en la mayoría de los casos no encuentra ni reparación ni satisfacción por el mero hecho de que el infractor ingrese en un establecimiento penitenciario. De igual manera, la justicia restaurativa produce beneficio social y económico a la colectividad, que obtiene el fruto de un trabajo concreto impuesto al infractor y en la mayoría de los casos consigue evitar la reincidencia.

JUSTICIA UNIVERSAL

El principio de justicia universal faculta a cualquier estado para investigar crímenes internacionales que, por su naturaleza, afectan a la comunidad internacional en su conjunto.

Deben ser perseguidos por los Estados con independencia del lugar donde se cometieron y de la nacionalidad de las víctimas y victimarios. Se trata de crímenes internacionales como, entre otros, el genocidio, crímenes de lesa humanidad o crímenes de guerra.

La modificación del artículo 23.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en marzo de 2014, establece requisitos de territorialidad y nacionalidad, contrarios al Derecho Internacional, que impiden la aplicación y ejercicio del principio de justicia universal y crea un espacio de impunidad inadmisibles de los crímenes internacionales más graves y aberrantes. Para corregir esta situación, proponemos:

- Modificar del artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, garantizando que la justicia universal sea pura, absoluta y concurrente, y que la acusación popular se pueda ejercer sin que se exija la personación de la víctima o la acción previa de la fiscalía en los correspondientes procedimientos penales.

- Situar la justicia como un valor primario y un fin último a la hora de ponderarlo con otros intereses, basándose en el criterio de la gravedad de los delitos, como ya dictaminó el Tribunal Constitucional español en 2005 en relación con el caso del genocidio en Guatemala.
- Adoptar las medidas necesarias para garantizar la independencia de la Fiscalía y del poder judicial.
- Crear unidades judiciales y fiscales especializadas en la investigación y enjuiciamiento de los delitos sujetos al principio de jurisdicción universal.
- Derogación de la Ley Orgánica 1/2014 de modificación de la LOPJ relativa a la jurisdicción universal.
- Aprobar las medidas legislativas necesarias para revisar las resoluciones judiciales dictadas al amparo y en aplicación del contenido de la LO 1/2014, de 13 de marzo, que han dispuesto el archivo de las causas penales que se encontraban en tramitación la entrada en vigor del referido texto legal.
- Incluir en el ámbito competencial de la jurisdicción universal los delitos contra la naturaleza, el medio ambiente y los crímenes económicos que afecten grave y generalizadamente a los derechos fundamentales de las personas y de la comunidad internacional en su conjunto.

DERECHOS A LA LIBERTAD DE REUNIÓN PACÍFICA Y DE EXPRESIÓN

La reforma del Código Penal y la aprobación de la Ley Orgánica 4/2015, de 4 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana, ponen en peligro el ejercicio de las libertades de reunión pacífica y de expresión, reconocidas en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) y el Convenio Europeo de Derechos Humanos.

La reforma del Código Penal (LO 1/2015), ha introducido importantes cambios respecto a los delitos de atentado a la autoridad y de desorden público, que

LA VIVIENDA ES UN DERECHO

implican una afeción a las libertades de expresión y de reunión pacífica. Las modificaciones amplían el abanico de conductas punibles en el contexto de las manifestaciones, incrementando la severidad de las penas y reduciendo las garantías procesales.

La Ley Orgánica 4/2015 de Seguridad Ciudadana contiene un amplio catálogo de infracciones administrativas y sanciones desproporcionadas que pueden ser impuestas, a diferencia de lo que acontecía hasta su aprobación, con alguna de las conductas tipificadas en ella, sin previo control judicial. Además para la tipificación de las infracciones se utilizan términos vagos y ambiguos, que ofrecen un amplio margen de discrecionalidad y arbitrariedad en la imposición de sanciones.

Ambas disposiciones legales, como señaló el Comité de Derechos Civiles y Políticos de las Naciones Unidas en su último informe a España, pueden tener un efecto disuasorio para el ejercicio de los derechos de libertad de reunión pacífica y de expresión. Por ello, proponemos:

- Derogar la Ley de Seguridad Ciudadana 4/2015 y modificar el Código Penal al objeto de restituir el contenido básico del derecho de reunión pacífica y libertad de expresión.

TORTURA Y MALOS TRATOS

En España se cometen actos de tortura y malos tratos, como han expresado organismos nacionales e internacionales de derechos humanos, y organizaciones de la sociedad civil.

Uno de los factores que facilitan estas prácticas es el régimen de incomunicación que la legislación española prevé para casos de terrorismo o delincuencia organizada. El Comité de Prevención de la Tortura, en sus observaciones finales de 2015 sobre España, ha reiterado su preocupación por el mantenimiento de este régimen.

Como se desprende de los datos expuestos, la investigación interna es inexistente o inadecuada y suele finalizar con un rápido archivo judicial por falta de pruebas. Los médicos en muchas ocasiones no describen el tipo de lesión y no hacen referencia a la forma en que se pudo producir. El TEDH ha condenado a España precisamente por no realizar investigaciones efectivas, al no permitir a las víctimas aportar medios de prueba. El Comité contra la Tortura también ha exigido reiteradamente a España que adapte el artículo 174 del Código Penal a la Convención y ha lamentado que no se hayan introducido modificaciones para adecuarlas a la “gravedad” que supone el delito de tortura. El Protocolo de la Convención contra la Tortura exige la independencia funcional y del personal de los mecanismos de prevención.

Por otra parte la LO 1/2015, introduce la prisión permanente revisable. Se trata de una pena inhumana, cruel y degradante contraria al art 25.2 CE y a las normas internacionales. Para cambiar esta situación, proponemos:

- Adoptar medidas para la prevención de la tortura y los malos tratos, reduciéndose los plazos legales del régimen de incomunicación y estableciendo sistemas de video vigilancia y grabación de los interrogatorios de todos los detenidos. Además debe incrementarse la formación en derechos humanos de las fuerzas de seguridad, miembros de policía y personal penitenciario.
- Exigir a jueces y fiscales un extremado rigor en el cumplimiento del deber de investigar de forma efectiva actos de tortura y malos tratos, y a los médicos que cumplimenten rigurosamente los partes médicos de lesiones y precisen sus causas.
- Erradicar el indulto de funcionarios convictos de delito de tortura, o si excepcionalmente se concede debe modificarse la Ley del Indulto para obligar al Gobierno a razonar su concesión, de acuerdo con la tradición jurídica de España anterior a la modificación de 1988, la cual sustituyó la expresión “decreto motivado y acordado en Consejo de Ministros” por “Real Decreto”.
- Modificar el artículo 174 del Código Penal de acuerdo con la definición de tortura de la Convención contra la Tortura, concretamente incluyendo la tortura cometida por otra persona en el ejercicio de funciones públicas

LA VIVIENDA ES UN DERECHO

(distintas de las autoridades y los funcionarios), tipificando el que la tortura se realice con la finalidad de intimidar o coaccionar, e incrementando las penas por actos de tortura.

- Supresión en el Código Penal de la prisión permanente revisable.

La vivienda es un derecho

El estallido de la burbuja inmobiliaria y financiera de 2008 continúa generando en los pueblos del sur de Europa, consecuencias atroces para las personas y el territorio. La estafa hipotecaria producida por decenios de políticas neoliberales en España y Europa, está generando una vulneración sistemática de derechos Fundamentales, con su cara más dramática en los desahucios masivos y en el sobreendeudamiento de las familias.

Estos años han demostrado que dejar el derecho a la vivienda al arbitrio del mercado destruye este derecho y, además, no supone una actividad económica sostenible ni generadora de empleo estable, sino un negocio depredador, especulativo y voraz, que tiene en los desahucios su cara más salvaje.

LA VIVIENDA COMO DERECHO

Entendemos que la vivienda es un derecho fundamental que debe ser garantizado y protegido por las administraciones públicas, por ello también defendemos la intervención directa frente a la emergencia habitacional.

España tiene 3 millones y medio de viviendas deshabitadas. Debemos garantizar la función social vivienda, garantizando el acceso en alquiler de esas viviendas desde el control público y el interés general.

- Auditoría pública de la vivienda, cuánto de dignas y adecuadas son las viviendas en nuestros territorios.

- Regular la Función Social de la vivienda, sancionando las viviendas deshabitadas en manos de entidades financieras, sociedades de gestión de activos y personas jurídicas.
- Regular la expropiación del uso de viviendas vacías a las entidades financieras que desahucien a familias en riesgo de exclusión social.
- Las viviendas públicas (construidas con financiación pública) o las protegidas (construidas con financiación privada y pública) no podrán ser vendidas a sociedades mercantiles privadas, ni a fondos de titulización, ni a fondos “buitre”.
- Puesta en marcha de Oficinas en defensa de la vivienda desde la administración para prevenir, intermediar y proteger a las familias en riesgo de desahucio.
- Fomentar el acceso a la vivienda desde el cooperativismo, y nuevas formas de tenencia, fortaleciendo el alquiler, de forma que el acceso a una vivienda no dependa del endeudamiento para el acceso de crédito hipotecario.
- Fomentar la autoconstrucción de viviendas.
- Eliminación de la cláusula “suelo” en las hipotecas en vigor y las futuras.
- Consideramos la vivienda como un derecho y exigimos desarrollar este derecho mediante una nueva Ley Orgánica.

DACIÓN EN PAGO RETROACTIVA. PARAR LOS DESAHUCIOS

Con los desahucios se niega expresamente el derecho a la vivienda establecido en la Constitución, al poner por delante los derechos al beneficio de la entidad financiera o de la propiedad del inmueble. Para garantizar el derecho a la vivienda, proponemos:

- Dación en pago retroactiva y condonación de la deuda hipotecaria.

LA VIVIENDA ES UN DERECHO

- Prohibición de que las administraciones públicas desahucien de sus parques de vivienda. Ninguna familia que no pueda pagar a consecuencia del sobreendeudamiento, podrá ser expulsada de las viviendas públicas.
- Eliminación automática por parte de las entidades bancarias y sin previa petición del titular de las cláusulas declaradas abusivas por las Sentencias del Tribunal Superior de Justicia de la Unión Europea.
- No se podrá ejecutar la primera y única vivienda tanto de los titulares como de los avaladores para exigir su responsabilidad, en orden a considerar la vivienda habitual como un bien inembargable.
- Las entidades bancarias garantizarán un alquiler social para las personas deudoras de buena fe, y sus unidades familiares, que habiendo cedido su vivienda única y habitual en dación en pago no dispongan de alternativa habitacional.
- En ningún caso se podrá realizar el desalojo o desahucio de personas en situación de vulnerabilidad, ya sea por impago de alquiler u ocupación en precario motivada por la falta de vivienda, sin que la administración competente garantice un realojo adecuado.

MEDIDAS CONTRA LA EMERGENCIA HABITACIONAL

El parque de viviendas públicas debe tener consideración de Servicio Público, tan importante como la educación o la sanidad públicas. El parque de viviendas públicas de ámbito autonómico, provincial y municipal deben contar con protección suficiente, ir dirigido a las personas expulsadas del mercado inmobiliario que no pueden acceder a una vivienda digna y adecuada para desarrollar su vida.

- La vivienda pública, como servicio público, no puede venderse ni privatizarse.



- Los grandes tenedores de vivienda, en especial las entidades financieras y filiales inmobiliarias, fondos buitre, entidades de gestión de activos (incluidos los procedentes de la reestructuración bancarias y entidades inmobiliarias), garantizarán un alquiler social para las personas y unidades familiares en situación de vulnerabilidad que no puedan hacer frente al pago de su vivienda y no dispongan de alternativa habitacional.
- Las personas y unidades familiares en situación de vulnerabilidad que no puedan hacer frente al pago del alquiler de viviendas obtendrán ayudas que les garanticen evitar el desahucio.
- En el caso que se lleve a cabo el alquiler social en una vivienda diferente a la que reside la familia o persona en situación de vulnerabilidad, éste realojo se producirá en la zona donde éstas tengan sus redes vitales y sociales.
- El precio a pagar en concepto de alquiler social no superará el 30% de los ingresos de la unidad familiar, incluidos gastos de suministros, de acuerdo con los estándares de Naciones Unidas, siempre y cuando los ingresos familiares superen el salario mínimo profesional; en caso contrario el precio a pagar en concepto de alquiler será del 10% de los ingresos y los suministros correrán a cargo de las empresas suministradoras.
- Moratoria en el pago de las hipotecas a las personas desempleadas.

VIVIENDA PÚBLICA

- Proponemos que el Estado y las CC.AA. adquieran anualmente un paquete de viviendas construidas y terminadas proporcionales a la demanda de viviendas a precio de coste.
- Creación de un parque público de vivienda a través de la movilización de pisos vacíos en manos de entidades financieras y filiales inmobiliarias, fondos buitre, entidades de gestión de activos (incluidos los procedentes de la reestructuración bancarias y entidades inmobiliarias).

LA VIVIENDA ES UN DERECHO

- Dado que hoy existen en el territorio español 4.000.000 viviendas vacías, siendo un millón de ellas viviendas nuevas, la primera medida a poner en marcha es garantizar el acceso de las personas sin recursos a estas viviendas, a través de su compra por parte del Estado (quien luego las pondría en alquiler social), bien por contratos de usufructo con las personas propietarias por el tiempo que se estime necesario.
- Regular el alquiler en favor de la parte más débil de los contratos de arrendamiento: los inquilinos. Introduciendo mecanismos de seguridad en la tenencia, estabilidad en la renta y alargando el plazo mínimo de duración del alquiler, como mínimo hasta los 5 años. Cuando el arrendatario pertenezca a un colectivo especialmente vulnerable se producirá una prórroga automática del contrato de alquiler si así lo manifiesta, que será obligada cuando el arrendador sea un banco o gran propietario de viviendas.

DIGNIFICACIÓN DE LA VIVIENDA

Para garantizar el derecho a una vivienda digna, se ha de invertir en políticas públicas destinadas a la rehabilitación. Es urgente cambiar el modelo productivo, pasando de la especulación de la construcción a la cultura de la rehabilitación. Destinar los recursos públicos para las políticas de vivienda a la dignificación del parque público de quienes no puedan mantener sus viviendas.

- Elaboración del mapa urbano de la infravivienda, para la eliminación de toda infravivienda existente en nuestros territorios.
- Creación de un observatorio de la vivienda. Este observatorio estaría compuesto por representantes de las instituciones y de la sociedad civil.

Cultura

El proceso de “globalización” impone su hegemonía cultural. La cultura es la segunda actividad económica en EEUU después del armamento y se ha consolidado como la materia de estrategia económica e ideológica de primer orden. La mejor forma de hacer frente a ese “imperialismo cultural e ideológico” es potenciando la base creadora y la divulgación de las obras de nuestro entorno cultural, fortaleciendo la protección de los creadores y facilitando al máximo que la ciudadanía se eduque y disfrute de las obras que portan nuevos valores.

La cultura es el cimiento de una sociedad libre y por ello consideramos fundamental promover la creación, así como la difusión del conocimiento y de la cultura para que lleguen al conjunto de la población y cumplan así su labor emancipadora.

En este sentido y dado que las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), y en especial Internet, son hoy un elemento esencial para esa difusión, nos situamos expresamente fuera de la falsa e interesada guerra entre “creadores” e “internautas”. Quienes defendemos una cultura libre, democrática, popular y crítica necesitamos colocar en la misma trinchera a los creadores e investigadores y a quienes van a disfrutar de su trabajo. Aunque parezca una obviedad, cabe recordar que para que pueda haber la máxima distribución de cultura tiene que poderse crear contenidos culturales (libros, películas, teatro, música...) en condiciones de plena dignidad.

Desde IU reclamamos más tiempo de ocio y una cultura de acceso gratuito. Frente a una política oficial de escaparate cultural, de exhibición de la cultura, de privatización del patrimonio arquitectónico y cultural; frente a la complacencia ante la penetración norteamericana en la industria y el comercio musical y audiovisual, la colonización de la programación televisiva y el deterioro de la televisión pública, IU se compromete a desarrollar una cultura de cambio, creativa, moderna, descentralizada y participativa; una cultura de paz y solidaridad, defensora de la diversidad cultural en un entorno respetuoso con las diferencias. Una cultura basada en el patrimonio del pasado, la memoria histórica y el conocimiento en la sociedad de la información. Y a promover una política de

Libertad de Expresión y Creación sin censuras y mediante una política de libre acceso de toda la ciudadanía a los bienes culturales.

POLÍTICAS PÚBLICAS DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA

- Proponemos la existencia de un Ministerio de cultura.
- La reducción del IVA del 21% al 4% en todos los productos culturales.
- Incrementar, como mínimo, en un 100%, todos los recursos dedicados a Cultura, entre ellas las subvenciones con carácter finalista, para programas de las asociaciones, colectivos culturales y fundaciones culturales de base.
- La creación de una nueva normativa de ayudas y subvenciones en el que las asociaciones y entidades culturales no sean asimiladas a empresas con ánimo de lucro.
- Recuperación del control público de actividades privatizadas y proceso de devolución de la “venta” de recursos culturales y patrimoniales.
- **creación de empresas públicas o cooperativas autogestionadas** que oferten productos culturales de calidad.
- Programa de apoyo a la diversidad cultural, con dotación presupuestaria específica.
- Promover el conocimiento e intercambio de las diversas lenguas y culturas de los pueblos de España entre todos sus habitantes, y regular el uso de las lenguas oficiales en las instituciones públicas estatales.
- Potenciar la creación y la investigación artística, científica y técnica, dedicando mayores recursos y estableciendo una relación no “clientelar” entre los poderes públicos y los creadores e investigadores. Las subvenciones públicas no deben aplicarse en función de los resultados comerciales.

- Acceso libre y gratuito a todos los museos y al patrimonio arquitectónico y cultural; a las mediatecas y bibliotecas públicas, hemerotecas, fonotecas, filmotecas y mediatecas.
- Promoción de Centros Culturales.
- Promover el reconocimiento de la Licenciatura de Artes Escénicas de la RESAD.
- Apostamos por la creación de una Universidad Pública de las Artes.

ESTATUTO DEL ARTISTA

El objetivo es redacción de un Estatuto del Artista en donde se recojan los aspectos fiscales, de representación sindical, laboral y de reconocimiento público. Es imprescindible para acabar con la precariedad en la que tiene que ejercer su oficio los artistas españoles:

- Frente a la precariedad laboral del sector del Espectáculo, proponer a los sindicatos la negociación de un Convenio Marco para promover el pleno empleo, hacia una jornada semanal de 35 horas. Estatuto laboral y fiscal del creador y del actor y artista, mejorando sus derechos sociales, condiciones de vida y de trabajo.
- Medidas que permitan el cobro del paro, entre un empleo y el siguiente, a todos los trabajadores discontinuos del cine y de la cultura en general a cambio de cotizar 500 horas anuales, tal y como se contempla en la legislación francesa.
- Potenciación de las ayudas a la creación de empleo. El desarrollo de los cursos de cualificación profesional y homologación de los técnicos y especialistas que trabajan en el sector con arreglo a los correspondientes planes de estudio.
- El compromiso de “pago inmediato” de todas las administraciones a los artistas por los trabajos contratados y realizados, eliminando los retrasos y la penalización económica que los mismos ocasionan a compañías y

trabajadores. Que cualquier retraso, de más de 30 días, en el cobro de los contratos sea penalizado con el pago de los intereses devengados por parte de las administraciones o empresas contratantes.

- La creación de una figura que recoja el trabajo discontinuo a efectos fiscales y de asignaciones a la Seguridad Social, tal y como se ha reglamentado en Francia.
- Definición de un modelo de cobertura de paro, similar al que se aplica en la República francesa, conocido como de Protección a la Intermitencia. La apuesta por el modelo de intermitencia es una apuesta de país que entiende que la producción cultural es una producción imbricada en lo social y que sólo mediante la protección de los trabajadores y creadores se podrá asegurar un modelo estable.
- Utilización de los periodos de paro para mejorar la formación con Cursos financiados por el INEM.
- Para aquellos casos de compañías gravemente afectadas por la crisis económica, dilación de pagos de las administraciones e importantes cargas empresariales: Abogamos por la aplicación de una moratoria de pagos, amnistía fiscal, créditos públicos y otras medidas que permitan el pago de las deudas adquiridas en este periodo, faciliten seguir trabajando y haciendo frente a los gastos, y favorezcan la recomposición de nuestras empresas y actividades, evitando su desaparición como tejido productivo en el sector.
- Incluir un epígrafe específico de Ilustrador en Hacienda. Ajustando los costes como autónomos para los profesionales del diseño y la ilustración atendiendo en todo caso a su facturación anual.
- Publicación de tarifas mínimas para los trabajos de ilustración, evitando la explotación por parte de las empresas y garantizando un mínimo digno a sus profesionales.
- Elaboración de Programas de Apoyo para la Reconversión de los bailarines. Un bailarín debe afrontar dejar los escenarios y reorientar su vida. Ineludible en la carrera de todo bailarín.

- Incidir ante la Seguridad Social en el Reconocimiento e identificación de las lesiones y enfermedades profesionales en el mundo de la danza.
- Definir un régimen especial de artistas, que contemple la jubilación y la situación de desempleo. Buscar soluciones para la cotización del artista a la Seguridad Social.
- Elaborar el Estatuto del Bailarín en donde se señalen los aspectos jurídicos y laborales de la danza.
- Homologación de los títulos profesionales de danza española con el resto de Europa. En la actualidad no son reconocidos.
- Ir a una fiscalidad trianual para los actores. La intermitencia en el trabajo implica también ingresos intermitentes, lo que genera enormes discriminaciones; es preciso regular el sistema y adecuarlo a las peculiaridades del sector.

PROPIEDAD INTELECTUAL

Apostamos por la **democratización de la comunicación y la cultura**, por gestionar de forma pública los derechos de autor, por el software libre y por una política cultural que apoye a los creadores desde la base y difunda las artes entre todos los niveles de la población, pero muy especialmente entre los colectivos y territorios menos favorecidos económica y socialmente.

Proponemos **cambiar profundamente el modelo vigente de propiedad intelectual** pues el vigente, concebido en un principio para proteger el trabajo del creador individual, se ha convertido principalmente en un instrumento de maximalización del beneficio de grandes empresas de carácter multinacional y dificulta el acceso al conocimiento.

Partiendo de que queremos un sistema que proteja los derechos de los autores y autoras, que son quienes crean obras de música, literatura, cine, teatro, artes

plásticas, etc., pero que, al mismo tiempo, de las mayores facilidades posibles para que esas obras puedan llegar a la ciudadanía, consideramos que IU debe:

- Impulsar la derogación de la actual Ley de Propiedad Intelectual y elaboración, de manera participativa con todos los actores implicados, de una nueva ley que:
 - Derogue el actual modelo de recaudación de derechos mediante entidades de gestión privadas. Creación de una entidad pública de Gestión, con presencia en todo el Estado, cuyo objetivo sea el de dar el servicio adecuado y no el lucro.
 - Asegure la adecuada contribución de los operadores de telecomunicaciones y de las industrias de Tecnologías de la Información a la justa remuneración de los creadores, para que esta no se base en un sistema como el canon digital que penaliza indiscriminadamente a los ciudadanos independientemente del uso que estos den a soportes y dispositivos digitales y electrónicos.
 - Reconozca las alternativas al “copyright” tradicional, como las licencias Creative Commons, y deje en manos del autor la cantidad de derechos sobre los que quiere licenciar su obra, así como la capacidad del autor de renunciar a estos derechos.

CINE

El cine español padece desde hace décadas una crisis estructural. A dicha crisis se la ha unido en los últimos años la crisis económica y financiera que padece nuestro país, lo cual ha reducido, en más de un 50%, los recursos habituales para la financiación del cine. También se la ha unido una política tributaria errática e incoherente. De los 220 títulos producidos a lo largo del 2009, solo se estrenaron 117, muchas en condiciones de semiclandestinidad, en un reducido número de salas y con un máximo de 5 o 6 días de exhibición.

La vigente Ley del Cine es reflejo de ello y espejo de esa inercia errática. Se produce en función de lo que se vende. Desde que por Ley se obligase a las cadenas privadas de TV a invertir un 5% de su volumen de negocios en cine, la producción se ha reducido a unos pocos títulos anuales, dotados de elevados presupuestos, grandes campañas publicitarias y distribución por multinacionales norteamericanas, los únicos capaces de competir en el mercado con el cine “made in USA”.

No se hace nada para detener el goteo continuo de cierre de salas. Según FECE (Federación de Cines de España) sólo en 2012 y hasta el 30 de marzo del 2013 se habían cerrado 141 salas y perdido el 12,7% de los ingresos directos del sector. Numerosas poblaciones se han quedado sin cine. Por ello proponemos:

- Apoyo al cine español y otras obras audiovisuales: frente a la invasión de producciones norteamericanas, **defender y potenciar la excepción cultural**. Proteger y promover las culturas nacionales del país con medidas económicas, fiscales y políticas, potenciando la creación propia de contenidos para los medios de comunicación, cine y televisión, fijando cuotas mínimas de pantalla y garantizando el apoyo de TVE al cine español y europeo.
- Elaboración de una Ley del Cine en la que se contemple, entre otros asuntos, la excepción cultural para el cine español y el cumplimiento de la directiva “Televisión sin Fronteras”.
- Incrementar el Fondo para la cinematografía del ICAA y de las CC.AA.
- Reducir las cargas fiscales del 21% al 4% de IVA, rodajes, Impuesto de Sociedades...
- Involucrar a las televisiones públicas y privadas para compartir espacios de promoción del cine español.
- Desarrollar una red de espacios públicos para la exhibición de cine en donde se garantice la programación de cine español en todos los territorios.
- Incentivar la constitución de empresas españolas para la distribución.
- Incentivar la recuperación de salas de cine privadas y nacionales.

- Vigilar el cumplimiento de la normativa sobre competencia en el mercado de la distribución del cine y de la adquisición de derechos.
- Establecer ayudas para modernización de los espacios de proyección.

LETRAS

Las ventas de libros descendieron un 11,7% en 2013 según refleja el Informe de Comercio Interior del Libro que elabora la FGEE. Pese a que la Industria del Libro supone el 1,7 del PIB y casi el 40% del PIB Cultural, las ayudas al sector han sido cicateras y de los 8.000 millones de euros que el Estado gasta en subvencionar la industria en España, no llega a los 2 millones los que destina a subvencionar directamente proyectos editoriales.

La desaparición de las ayudas a las familias para la compra de libros de texto en muchas comunidades ha puesto a muchas pequeñas librerías al borde del cierre. De otro lado, la reducción generalizada de los presupuestos públicos para bibliotecas ha supuesto una regresión en la capacidad de los servicios bibliotecarios. Las 4.741 bibliotecas públicas constituyen uno de los servicios culturales más accesibles al ciudadano.

Propuestas

- Desarrollar políticas en favor de la lectura y del libro en el ámbito de la Educación. Es preciso incrementar el gasto educativo y las iniciativas de fomento de la lectura en el ámbito escolar.
- Recuperar la figura del Director General del Libro del Ministerio de Cultura con plenitud de competencias y capacidades.
- Crear, impulsar y hacer habitual a nivel de todo el Estado un Sello de Calidad para Librerías a imagen y semejanza del ADELCO Francés, y de una Asociación para el Desarrollo de las Librerías.
- Dotar de fondos a las bibliotecas públicas y velar para que las compras de las mismas se hagan en las librerías de referencia.

- Dotar con fondos suficientes una línea de crédito ICO para librerías, así como crear líneas de crédito o aval, con financiación pública para que las librerías puedan modernizarse tecnológicamente y físicamente.
- Lanzamiento a nivel nacional de un Bono Cultura para los más jóvenes. Cambiar la imagen de que todo lo cultural es gratis y me lo puedo descargar.
- Necesidad de equiparar el IVA del libro digital al del libro en papel, reduciendo el actual 21 % hasta el 4%...
- Fomentar, los procesos de digitalización de los fondos bibliográficos y la creación de plataformas de distribución de contenidos digitales.
- Garantizar la inversión continuada y creciente en el desarrollo de todas las redes y sistemas bibliotecarios de todo tipo de bibliotecas.
- Presencia del colectivo de escritores, a través de sus organizaciones, como instancia de interlocución con las Administraciones para la resolución de los problemas que afectan al desarrollo de su labor.
- Articulación y desarrollo, a través del Instituto Cervantes, de los necesarios instrumentos para la traducción y edición de las obras de autores españoles en el mundo.
- Potenciación e incremento de las subvenciones y ayudas de ámbito estatal y regional a la edición. Recuperación de las ayudas a la traducción y a la creación literaria.
- Incremento de los recursos destinados a las editoriales independientes para la edición de libros, y adquisición de nuevos títulos por parte de la red de bibliotecas públicas.

DANZA

- Programas que favorezcan trabajos de investigación sobre la danza y el arte experimental.

- Aprovechamiento de las infraestructuras culturales, actualmente infrautilizadas o vacías, con la creación de Residencias para las Compañías, los creadores, intérpretes y docentes, donde se favorezca la experimentación, la reflexión, producción, formación, intercambio de artistas e investigación para el desarrollo y el acercamiento de la danza a su entorno social.

TEATRO

En los últimos cinco años la crisis económica se ha llevado por delante a decenas de compañías. Eso ha repercutido en la estabilidad social de los profesionales del teatro. Según la Aisge, muchos actores y actrices se encuentran por debajo del umbral de la pobreza. Esa destrucción del tejido artístico, ha devaluado el papel del teatro, depreciando los salarios, la demanda laboral y obligando a formatos más baratos de producción y a la autogestión teatral. El Teatro no es, no debe ser una inversión económica, si lo es cultural y de enriquecimiento social. No es posible considerar al Teatro simplemente como una industria, hay que valorarlo políticamente y como un recurso cultural y artístico de primer orden. Propuestas:

- Elaboración de una Ley de Teatro con participación de todos los sectores implicados en el que se garantice la protección a las Artes Escénicas.
- Desarrollar un proyecto pedagógico que integre al Teatro en todos los niveles formativos de la enseñanza Primaria y Secundaria.
- Potenciar el Teatro Universitario, tanto desde las universidades, como desde las áreas de Cultura de Autonomías y Ministerio de Cultura.
- Potenciar desde las administraciones la existencia de las Escuelas de Formación de actores. Establecer conciertos entre la enseñanza reglada y las citadas Escuelas.
- Potenciar la formación de cooperativas de actores como recurso para afrontar la crisis profesional y activar el sector del teatro, con una regulación que no obligue a tener tres actores dados de alta permanentemente.

- Dar solución a la indefensión del sector de las Salas de Teatro de pequeño formato.
- Normalizar el pago por actuación, a los Ayuntamientos y Comunidades, de forma inmediata, penalizando los retrasos en los pagos y recargando los correspondientes intereses financieros.
- Potenciar las Aulas de Teatro y asegurar la continuidad de las compañías.
- Democratizar los Centros Dramáticos Nacionales con programaciones dirigidas a un público infantil y juvenil.
- Creación de Escuelas de Arte Multidisciplinario.
- Interesar a los medios públicos en la difusión y popularización del teatro.
- Combatir la mentalidad oficialista de los grandes montajes millonarios de “prestigio” posibilitando la descentralización de los recursos con el fin de impulsar el Teatro en los ámbitos regionales y dar difusión de la producción nacional en los circuitos internacionales.

MÚSICA

La subida del IVA y la situación jurídico laboral, en relación con su régimen de cotización y las prestaciones y coberturas sociales, junto con la fiscalidad (rentas irregulares) ocupan el primer lugar en la lista de demandas del sector de la música, seguido de la precariedad y el bajo nivel de ingresos, dejando en evidencia rentas insuficientes para llevar una vida digna y por último, la falta de apoyo institucional. Reivindicaciones del sector:

- Más espacios para la música en directo. Generación de más circuitos estatales, autonómicos y municipales.
- Regulación de las jornadas de trabajo; campañas de prevención y tratamiento de enfermedades vinculadas con la profesión.

- Una revisión del Régimen Especial y una fiscalidad de acuerdo con las características especiales del sector de la música.
- Reciclaje y adaptación a las nuevas condiciones de mercado (producción, marketing, promoción.) apoyándose en el buen uso de las nuevas tecnologías.
- que se conceda a la música la importancia que merece con titulaciones homologadas y que se dé el suficiente peso específico a la formación reglada.
- Creación de una red Estatal de auditorios
- Elaboración de una Ley de la música en estrecha colaboración con los creadores, artistas y demás implicados en el sector.
- Becas públicas para completar la formación musical en escuelas complementarias y de prestigio fuera de España.
- Ayudas a las escuelas de música ya existentes.
- Homologación de títulos, definiendo claramente las enseñanzas superiores, sin olvidar las cualificaciones y los títulos previos profesionales ya existentes.
- Abogamos por la vuelta a las enseñanzas de la música y artísticas, en general, en la educación primaria y secundaria.

ARTES PLÁSTICAS

Obligatoriedad de las enseñanzas artísticas impartidas por profesionales, durante el periodo de escolarización, como sucede en otros países europeos.

Comunicación

Sin libre acceso a la cultura y a los medios de comunicación, el ser humano no es ni será libre. Una ciudadanía sin cultura es fácilmente manipulable. Las grandes corporaciones tienen la llave de los modernos medios de comunicación y son también los dueños del ciberespacio. Por ello es esencial garantizar el pluralismo y el libre acceso a la cultura como garantía de la igualdad de oportunidades.

POR UNA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN DEMOCRÁTICA, SOLIDARIA Y PARTICIPATIVA

Queremos democratizar el acceso a la información y al conocimiento. Frente a la mercantilización de la información y del conocimiento, queremos la *democratización* del acceso a la información y al conocimiento. Frente a una visión neoliberal del uso de la Informática y de las Telecomunicaciones que deja en manos del mercado el crecimiento y la expansión de su difusión, defendemos la *universalización* del uso de los ordenadores y de Internet con políticas públicas dirigidas a los ciudadanos, territorios y capas sociales más desfavorecidos.

Propuestas:

- **Definir el acceso a Internet como Derecho Universal y Gratuito para el conjunto de los ciudadanos.** La gratuidad del servicio incluirá hasta la velocidad de 10 Megabits, ampliables.
- **La implantación de Servicio Universal Gratuito se llevará a cabo priorizando los territorios y capas sociales más desfavorecidos.**
- **Reducción de las tarifas de telecomunicaciones** que son casi un 30% superiores a los de los países de la OECD. El objetivo sería que se colocasen en la media de los países pertenecientes a dicha organización.
- **Impulso de una política de formación con el objetivo de conseguir la plena alfabetización digital.**

- **Fomento del Software Libre**, estableciendo el uso preferente de programas de código abierto (open source) en las Administraciones Públicas, superando situaciones monopolistas de dependencia tecnológica.
- **Digitalización de los fondos culturales e históricos de las administraciones y su puesta a disposición de manera libre y gratuita** de los ciudadanos en la Web, permitiendo además la descarga digital de los fondos de las bibliotecas estatales. La publicación de estos fondos se realizará mediante licencias libres y formatos abiertos que aseguren una difusión de los mismos sin restricciones.
- **No penalizar el libre intercambio de archivos**, de acuerdo con la actual doctrina jurisprudencial, y apoyo al derecho a la copia.
- **Oponerse a la implantación de las patentes de software, por favorecer a las grandes corporaciones** y a los grandes bufetes multinacionales, causando, un perjuicio al movimiento de software libre, tanto a los programadores individuales como a las pequeñas empresas que producen este tipo de programas.
- **Propuesta para la libertad digital, utilización en los servicios públicos del software libre**, migración progresiva de las administraciones hacia el software libre, evitando pagar licencias a las grandes corporaciones.

POR UNOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN PÚBLICOS Y DEMOCRÁTICOS

La **democratización de los medios de comunicación** es la otra cara de la reforma de la ley electoral como condiciones imprescindibles para una auténtica democracia.

IU PROPONE:

- que la Ley General de la Comunicación Audiovisual garantice de verdad el reparto equitativo de las licencias entre el servicio público, las iniciativas sociales y los negocios audiovisuales, de manera que los tres sectores puedan disponer de radios y televisiones de cobertura municipal, autonómica y estatal.

- que se establezca un modelo definitivo de financiación para RTVE con recursos suficientes para que la rentabilidad social de su neutralidad, garantice un servicio público que fortalezca una democracia de calidad con ciudadanos bien informados.
- blindar del carácter público del espacio radioeléctrico.
- que la legislación sea la misma para todos los servicios públicos (municipales, autonómicos y general del Estado), impidiendo la privatización y su utilización en beneficio de los intereses de los gobiernos.
- que se aplique el **derecho de acceso** (bloqueado durante treinta años) en todas las radios y televisiones de titularidad pública como un mandato constitucional que obliga al reparto de espacios de libre disposición entre los partidos, los sindicatos y las organizaciones sociales.
- que se garantice la buena formación universitaria, la autonomía profesional y las dignas condiciones laborales de las plantillas laborales de la comunicación para impedir que su precariedad contribuya a la desinformación de los ciudadanos.
- un marco jurídico, con rango de Ley, como la forma de garantizar de forma efectiva el respeto y ejercicio efectivo de los derechos del artículo 20 de la Constitución, puestos en peligro, por la fuerte situación de concentración empresarial en el sector de medios de comunicación a la que acompaña la terrible precariedad de las relaciones laborales en las empresas informativas y la fragilidad del conjunto de la profesión periodística.
- constituir en el seno de las empresas informativas órganos de participación y para la consulta e interlocución entre las profesionales de la información y las empresas, para todo lo referido a los contenidos informativos, línea editorial, elaboración de las informaciones en las redacciones y su gestión.

